DICTAMEN UOC Nº 15 /2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REF.: PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS

San Lorenzo, 19 de octubre de 2023

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/200 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2º PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "*...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia...";*

Que, la mencionada disposición establece los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"*Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."

A partir de la información obtenida, la convocante fijara los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad.

En el correspondiente Dictamen firmado por la encargada de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, por todo lo expuesto queda demostrado que los precios obtenidos por la UOC se realizó aplicando el numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020, y tomando como referencia un mínimo.

Lic. Justo A. Valdez
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

Acompaña a este dictamen la Planilla de Cálculos utilizado, Opción 4: Precios requeridos a potenciales oferentes

Metodología Utilizada

Se ha utilizado la metodología del **PRECIO PROMEDIO** para el presente procedimiento de llamado.

ITEM	DESCRIPCION	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	GUILLERMINA RODRIGUEZ	LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
4	Pizarra interactiva	22.529.000	18.250.000	22.240.000	63.019.000	21.006.333

CONCLUSION: En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtención de los costos promedios se adecua a lo que establece la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 2992/19 y la Resolución DNCP Nº 1890/20, y queda demostrado que los costos se ajustan a los precios reales y actuales de mercado, por lo que los mismo pueden ser utilizados como referenciales del presente llamado ya que se encuentran debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

Es mi Dictamen.

Lic. Justo A. Valdez
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

HANDRUG INGENIERÍA

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EDUCATIVOS con ID: 430051										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	COMPUTADORAS PORTATILES	Unidad	UNIDAD	No	2	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
2	43222609-001	Routers de red	Unidad	UNIDAD	No	2	WAVLINK	China	500.000	1.000.000
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
4	44111911-001	Pizarra interactiva	Unidad	UNIDAD	No	1	Hushida	China	22.529.000	22.529.000
5	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	Canon	USA	9.829.000	9.829.000
Precio Total										**33.358.000**

Firma: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA En calidad de *REPRESENTANTE LEGAL.*

Nombre: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: HANDRUG INGENIERIA

El día viernes 14 de abril de 2023

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Luis Alberto del Paraná c/ Acceso Sur.
Villa Elisa – Paraguay
handrug@hotmail.com

(021) 942-917
(0961) 839-374
(021) 728-4440

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EDUCATIVOS con ID: 430051

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	COMPUTADORAS PORTATILES	Unidad	UNIDAD	No	2	HP	MEXIXO/CHINA	15.360.000	30.720.000
2	43222609-001	Routers de red	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
4	44111911-001	Pizarra interactiva	Unidad	UNIDAD	No	1	SAMSUNG	CHINA	18.250.000	18.250.000
5	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	CANON	CHINA	10.000.000	10.000.000
									Precio Total	**58.970.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Firma

Nombre: Guillermina Rodriguez

En calidad de: Propietaria

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EDUCATIVOS con ID: 430051

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Contrato A	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unitario (IVA in	Precio total
1	43211509-001	COMPUTADORAS PORTATILES	Unidad	UNIDAD	No	2	-	-	-	NO COTIZA
2	43222609-001	Routers de red	Unidad	UNIDAD	No	2	-	-	-	NO COTIZA
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	1	-	-	-	NO COTIZA
4	44111911-001	Pizarra interactiva	Unidad	UNIDAD	No	1	samsung	VIETNAM	₲ 22,240,000	₲ 22,240,000
5	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	canon	JAPON	₲ 10,000,000	₲ 10,000,000

Precio Total ₲ 32,240,000

EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.

Firma

Nombre: Laura Raquel Benitez de Becker

En calidad de: Representante Legal

9